

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN



RESOLUCIÓN N° ANTAI-GAP-003-2019
De 15 de mayo de 2019.

“Por la cual se conforma la Comisión Nacional de Gobierno Abierto Panamá por el periodo 2019-2021 y se reconoce a sus miembros principales y suplentes.”

LA DIRECTORA GENERAL,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 1 de la Ley 33 de 25 de abril de 2013, se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, en adelante ANTAI, como una institución pública, descentralizada del Estado, que actuará con plena autonomía funcional, administrativa e independiente.

Que mediante la Ley 33 de 25 de abril de 2013, por la cual se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, se establece en el artículo 4, numeral 2, que esta Autoridad tiene entre sus objetivos, ser el organismo rector en materia de Transparencia, Derecho de Petición y Acceso a la Información Pública, Ética, Protección de Datos Personales y Prevención contra la Corrupción a Nivel Gubernamental.

Que en virtud del numeral 6 del artículo 6 de la Ley 33 de 25 de abril de 2013, la ANTAI, tiene dentro de sus facultades y atribuciones fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la Ley de Transparencia, Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.

Que, desde el año 2012, la República de Panamá forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), iniciativa internacional multilateral, que tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y el uso de nuevas tecnologías para el fortalecimiento de la gobernabilidad.

Que los países miembros de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) se comprometen a elaborar planes de acción a través de un proceso participativo, en el cual se establecen compromisos concretos y transformadores que buscan aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Que los Estándares de Participación y Co-creación de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) establecen como una de las obligaciones para sus miembros, la creación de espacios y plataformas de diálogo para monitorear los procesos de los planes de acción, a través de foros multisectoriales.

Que la República de Panamá en su Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2015-2017, estableció en su compromiso No. 20 – “Crear un mecanismo de diálogo permanente para la implementación de los compromisos”, basado en una comisión conformada por instituciones gubernamentales y representantes de la sociedad civil, para monitorear el cumplimiento de los compromisos de dicho plan de acción.

Que la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) realizó una convocatoria abierta para que los interesados en formar parte de la Comisión Nacional de Gobierno Abierto Panamá se autopostularan; y celebraron unas votaciones públicas para

1
AMZ

la escogencia de los miembros no gubernamentales, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que para su adecuado funcionamiento, la Comisión Nacional de Gobierno Abierto Panamá se debe formalizar mediante instrumento legal.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFORMAR la Comisión Nacional de Gobierno Abierto Panamá, por el periodo 2019-2021.

ARTÍCULO 2. RECONOCER como miembros de la Comisión Nacional de Gobierno Abierto Panamá, por el periodo 2019-2021 a los siguientes:

Miembros gubernamentales

- Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
- Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG)
- Ministerio de la Presidencia.

Miembros no gubernamentales (principales)

- Centro de Incidencia Ambiental
- Fundación Generación sin Límite
- Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional.

Miembros no gubernamentales (suplentes)

- Juntos Decidimos
- Kernel Community Think Tank
- Movimiento Independiente por Panamá.

Miembros observadores

- Alianza Ciudadana Pro Justicia
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.


ARTÍCULO 3. ADOPTAR su Reglamento, contenido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución regirá a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 33 de 25 de abril de 2013.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días de mayo de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANGÉLICA I. MAYTÍN JUSTINIANI
Directora General

AMJ/lam/aimm/md





REGLAMENTO

COMISIÓN NACIONAL DE GOBIERNO
ABIERTO PANAMÁ

2018





Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| GLOSARIO | 5 |
| ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO | 6 |
| Modelo de estructura..... | 6 |
| Representación de los miembros gubernamentales..... | 7 |
| a. Modelo de selección y convocatoria..... | 7 |
| b. Renovación de los miembros..... | 7 |
| Comunicación y coordinación entre miembros..... | 8 |
| Agenda de las reuniones..... | 8 |
| Frecuencia de las reuniones..... | 8 |
| Asistencia a las reuniones..... | 8 |
| Toma de decisiones | 9 |
| FUNCIÓN Y ÁMBITO DE DECISIONES | 9 |
| Ámbito de decisiones..... | 9 |
| Seguimiento a los compromisos | 9 |
| FUNCIONES DE DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS | 10 |
| Difusión del foro y avances de los compromisos..... | 10 |
| Rendición de cuentas de las actividades del foro | 10 |
| Participación efectiva de los miembros no gubernamentales..... | 10 |
| Transiciones de gobierno | 10 |



FORO MULTISECTORIAL DE PANAMÁ

LINEAMIENTOS



INTRODUCCIÓN

Este foro multisectorial es un mecanismo de diálogo permanente entre representantes del gobierno y la sociedad civil, mediante el cual se promueve la participación y colaboración de la ciudadanía, durante todo el ciclo de los planes de acción de Gobierno Abierto de la República de Panamá.

El gobierno y la sociedad civil acuerdan comprometerse con establecer y darle sostenibilidad a un espacio de diálogo y toma conjunta de decisiones en tema de gobierno abierto.

Este documento establece los lineamientos que regirán al foro multisectorial, conformado para apoyar las etapas de elaboración, implementación y evaluación del cumplimiento de los compromisos que integran los planes de acción.

GLOSARIO

- **Alianza para el Gobierno Abierto (AGA):** iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, capacitar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad.
- **Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA):** ente rector de Gobierno Abierto en la República de Panamá.
- **Compromisos:** acciones específicas y ambiciosas contenidas en los planes de acción, que tengan el objetivo de incrementar la transparencia, rendición de cuentas y participación de los ciudadanos en el gobierno.
- **Consenso:** acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos.
- **Estándares de Participación y Cocreación de AGA:** lineamientos para apoyar la participación y cocreación en todas las etapas del ciclo de la Alianza para el Gobierno Abierto, explicando las expectativas básicas de AGA, los requisitos mínimos del proceso nacional y los estándares más ambiciosos a los que los países deberían aspirar.
- **Etapas de elaboración / cocreación:** periodo en el cual el gobierno y la sociedad civil de manera conjunta elaboran los planes de acción.
- **Etapas de implementación:** periodo de dos años en el cual el gobierno implementa los compromisos del plan de acción.
- **Etapas de evaluación:** periodo en el cual el gobierno y la sociedad civil evalúan de manera conjunta el cumplimiento del plan de acción.



- **Foro multisectorial:** espacio estructurado y diseñado para maximizar la participación y cooperación entre el gobierno y la sociedad civil, a fin de convocar a relevantes interlocutores en el debate y garantizar la pluralidad de voces, los cuales son el pilar fundamental para el éxito del proceso de apertura de los gobiernos, e imprescindibles para lograr reformas de país en el marco de Gobierno Abierto.
- **Foro único:** mesa única con representantes del gobierno y de la sociedad civil.
- **Miembros gubernamentales:** instituciones públicas.
- **Miembros no gubernamentales:** organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, academia, empresa privada, ciudadanos.
- **Plan de Acción:** elemento central de la participación de un país en AGA y son el producto de un proceso de cocreación en el que el gobierno y la sociedad civil desarrollan compromisos ambiciosos y reformadores, para promover una mayor transparencia, rendición de cuentas y participación pública.
- **Plataforma de Gobierno Abierto Panamá:** herramienta digital para informar y fomentar la participación ciudadana durante el proceso de Gobierno Abierto en nuestro país.
- **Observador nacional:** organización nacional que funge como mediador entre el gobierno y la sociedad civil.
- **Observador internacional:** organización internacional que funge como mediador entre el gobierno y la sociedad civil.
- **Submesas:** mesas conformadas, de ser necesario, que tienen representantes especializados en los temas, que pueden o no ser miembros de la mesa central, y reportan sus actividades y recomendaciones a la misma.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO

Modelo de estructura

Foro único, integrado por seis (6) miembros en total, siendo tres (3) gubernamentales y tres (3) no gubernamentales.

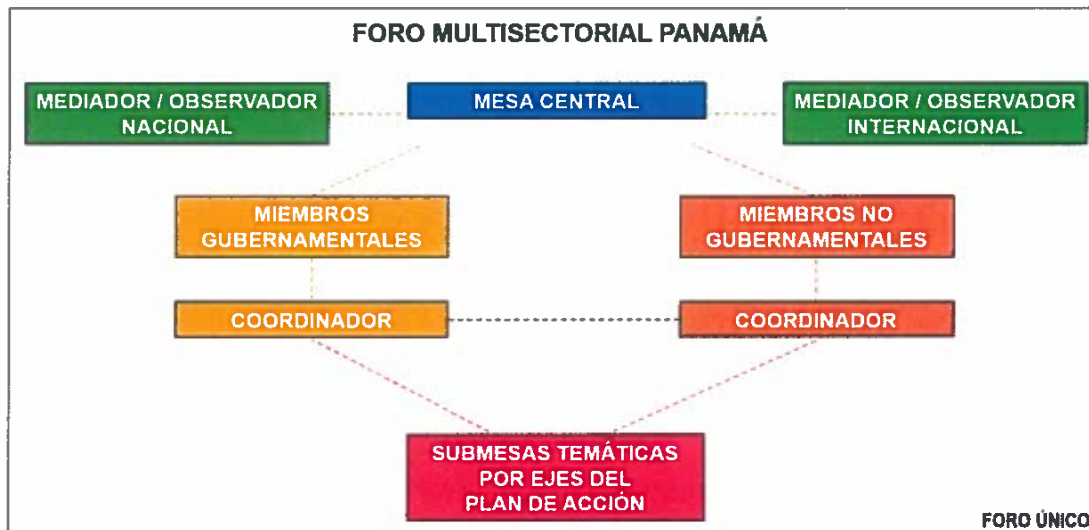
La ANTAI, como miembro gubernamental del foro, será la instancia coordinadora de la representación de dicho sector. Los representantes no gubernamentales decidirán la forma de nombrar a su coordinador, el cual será un miembro del foro y del sector no gubernamental.

Además, contará con un (1) observador nacional y un (1) observador internacional, que podrán actuar como mediadores en caso de controversias o momentos de falta de consenso en la toma de decisiones al interior del foro. Los miembros del foro decidirán la forma de escoger a los observadores.



Se podrán crear submesas temáticas según sea necesario, atendiendo los ejes del plan de acción.

La estructura propuesta es la siguiente:



Representación de los miembros gubernamentales

Los miembros gubernamentales serán establecidos mediante resolución de la institución pública rectora de gobierno abierto en el país. Cada institución pública designará dos (2) representantes, siendo uno principal y uno suplente.

a. Modelo de selección y convocatoria

Los miembros no gubernamentales serán establecidos mediante un proceso de autoselección, cumpliendo con los criterios mínimos fijados por los mismos.

Para la escogencia de los miembros, la sociedad civil realizará una convocatoria abierta con criterios mínimos de participación, dirigida a organizaciones de la sociedad civil y/o actores sociales con conocimientos en el tema de gobierno abierto.

Para el llamado de convocatoria y selección de criterios, la sociedad civil podrá apoyarse con un mediador neutral.

b. Renovación de los miembros

Los miembros no gubernamentales, serán renovados en su totalidad cada dos (2) años, atendiendo al periodo de implementación de los planes acción.

Para esta renovación, se realizará una convocatoria abierta en los últimos seis (6) meses de implementación del plan de acción vigente, en la cual se seleccionarán seis (6) organismos no gubernamentales.

De estos seis (6) representantes correspondientes a los organismos no gubernamentales, tres (3) conformarán el foro. Estos serán rotados de manera escalonada (uno a la vez) cada seis (6) meses, y reemplazados por los otros tres (3) restantes al final de la rotación.



El nuevo miembro deberá ser capacitado por los miembros no gubernamentales que componen el foro en dicho momento.

En caso de considerarlo necesario, y por consenso de los miembros del foro, se podrá agregar un (1) representante adicional a los miembros no gubernamentales, que tenga conocimientos técnicos o específicos en el tema que se requiera.

Comunicación y coordinación entre miembros

La comunicación formal entre los miembros del foro se realizará mediante correo electrónico. Igualmente, se puede utilizar la plataforma de Gobierno Abierto Panamá y grupos de mensajería instantánea.

La ANTAI solicitará a los miembros del foro multisectorial, la actualización de sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico), los cuales estarán disponibles en la plataforma de Gobierno Abierto Panamá.

Agenda de las reuniones

Los coordinadores de ambos sectores definirán los temas a tratar en las reuniones, contando con una semana para proponer los mismos.

La ANTAI, como coordinador gubernamental, tendrá las siguientes obligaciones respecto a las reuniones: a) enviar la agenda a todos los miembros; b) moderar la reunión; c) disponer de un relator que elaborará un acta con la asistencia de los miembros, la agenda del día, los temas tratados y acuerdos, la cual se publicará en la plataforma de Gobierno Abierto Panamá.

En las reuniones ordinarias, será obligatoria la revisión del cumplimiento de los acuerdos de las reuniones anteriores que estén pendientes de ejecución, o que se hayan cumplido dentro del periodo desde la última reunión ordinaria.

Frecuencia de las reuniones

Las reuniones ordinarias se celebrarán de manera bimestral y la asistencia puntual será obligatoria. Los representantes podrán solicitar a la ANTAI la realización de reuniones extraordinarias, las que podrán convocarse en acuerdo con la coordinación de la sociedad civil.

Las reuniones ordinarias y extraordinarias deberán contar con un quórum de al menos el 50% de la representación del gobierno y el 50% de la de la sociedad civil. En caso de no contarse con presencia suficiente a la hora de inicio de la reunión, se convocará a una reunión de reposición dentro de los siguientes quince (15) días posteriores a la fecha de la reunión original. La reunión de reposición puede realizarse con la presencia de al menos un (1) representante de la sociedad civil y uno (1) del gobierno.

Asistencia a las reuniones

La asistencia puntual a las reuniones es obligatoria. No se aceptarán sustituciones ni representantes personales diferentes a los suplentes previamente designados.

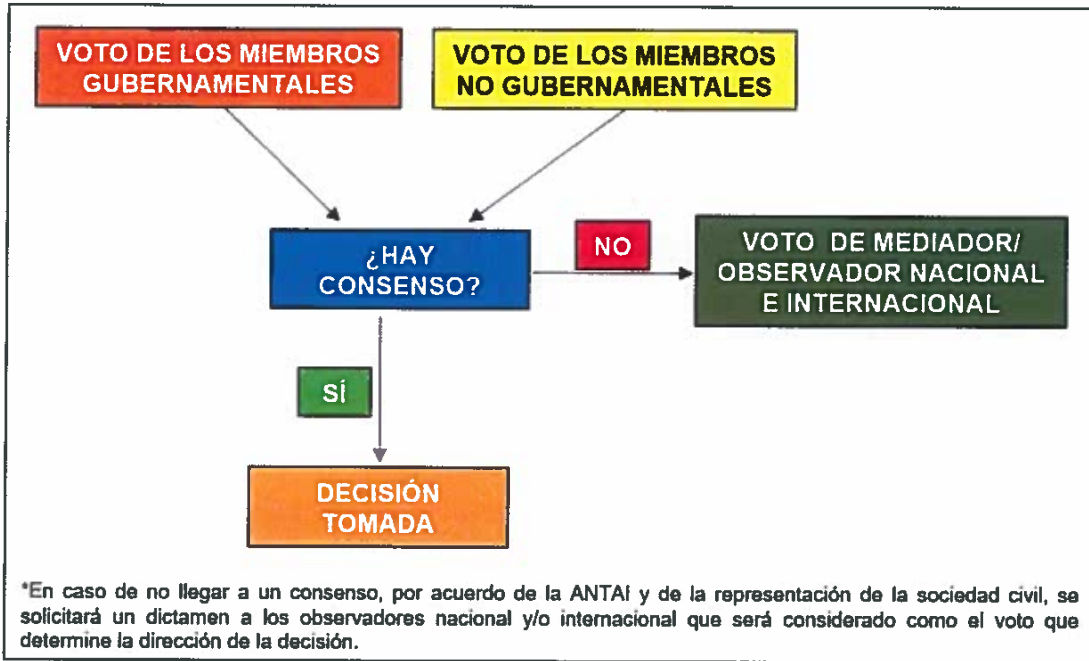


En caso que un miembro cuente con dos (2) ausencias y seis (6) retrasos injustificados, el coordinador del sector respectivo, realizará un llamado de atención por escrito, y a la tercera ausencia, podrá solicitar su reemplazo.

La asistencia de los miembros constará en el acta de la reunión, la cual se publicará en la plataforma de Gobierno Abierto Panamá.

Toma de decisiones

Las decisiones en las reuniones del foro se tomarán por consenso de ambos sectores (gubernamental y no gubernamental). En caso de no llegar a un consenso, por acuerdo de la ANTAI y de la representación de la sociedad civil, se solicitará un dictamen a los observadores nacional y/o internacional que será considerado como el voto que determine la dirección de la decisión.



FUNCIÓN Y ÁMBITO DE DECISIONES

Ámbito de decisiones

El foro tomará decisiones sobre la etapa de elaboración, implementación y evaluación de los planes de acción de nuestro país. Las mismas se considerarán definitivas para los actores involucrados en el proceso de gobierno abierto en el país.

Estas decisiones deberán atender los Estándares de Participación y Cocreación de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).

Seguimiento a los compromisos

El foro realizará un seguimiento de la implementación de los compromisos del plan de acción, a través de la información disponible en la plataforma de Gobierno Abierto Panamá.



La ANTAI mantendrá actualizada esta plataforma con los avances y logros de cada compromiso, en un formato abierto.

FUNCIONES DE DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Difusión del foro y avances de los compromisos

El foro debe difundir las funciones y actividades que realiza, al igual que los avances en la implementación de los compromisos del plan de acción, mediante eventos de rendición de cuentas en la capital y provincias, y campañas de medios y redes sociales.

Rendición de cuentas de las actividades del foro

Los miembros deben rendir cuentas de las actividades que realizan dentro del foro y hacia la sociedad, mediante actas de cada reunión y actividad, transmisión en vivo y bajo demanda de los eventos y actividades según disponibilidad tecnológica, e informes trimestrales de rendición de cuentas.

Se establecerá un mecanismo para que el foro atienda las solicitudes, sugerencias y reclamos presentados por el público, que aseguren la transparencia y oportunidad de las respuestas, mediante correo electrónico y sección de participación ciudadana en la plataforma de Gobierno Abierto Panamá.

Participación efectiva de los miembros no gubernamentales

La ANTAI ofrecerá el espacio físico para las reuniones del foro y actividades a realizar, al igual que capacitaciones sobre Gobierno Abierto a los miembros no gubernamentales.

Adicionalmente, ofrecerá espacio físico para reuniones organizadas por los miembros no gubernamentales del foro.

Transiciones de gobierno

El foro será establecido mediante un mandato legal de la ANTAI, lo cual aportará a la continuidad de los trabajos del foro frente a cambios de gobierno.

Igualmente, el foro celebrará reuniones compartidas con políticos y candidatos independientes, y les solicitará una carta de compromiso con su agenda de Gobierno Abierto.

